



REAL ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CRIADORES DE GANADO VACUNO SELECTO DE RAZA AVILEÑA - NEGRA IBÉRICA

MEDIDAS CAUTELARES FRENTE A LA DERMATOSIS NODULAR CONTAGIOSA

EN CASTILLA Y LEÓN

Ávila, 07 de noviembre de 2025.

Estimado ganadero/a:

La Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera ha publicado la RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2025, continuando con las medidas cautelares adoptadas en Castilla y León frente a la Dermatitis Nodular Contagiosa, entrando en vigor el **domingo 9** y manteniendo su vigencia hasta el **30 de noviembre**.

MEDIDAS ADOPTADAS

1º Continua con la suspensión de todas las ferias, concursos, certámenes, subastas, romerías, mercados y cualquier evento o concentración en los que concurren animales, de cualquier especie, que procedan de más de una explotación (de más de un Código de Explotación Agraria –CEA–).

2º La actividad del Mercado Nacional de Ganados de Salamanca, sigue suspendida su celebración en relación con la entrada, exposición, transacción o salida de animales

3º Las explotaciones de ganado bovino que reciban animales con destino a vida procedentes de zonas consideradas de riesgo, zonas de vacunación de emergencia I y II, para la DNC, serán sometidas a vigilancia veterinaria oficial, inmovilización cautelar durante 21 días de todos los bovinos presentes en la explotación ganadera y a la desinsectación de los mismos.

4º Se establece la obligación de realizar la desinsectación de todos los vehículos de transporte de ganado que realicen movimientos de entrada de bovinos en Castilla y León, adicionalmente a las tareas de limpieza y desinfección obligatorias establecidas en el RD 638/2019, de 8 de noviembre.

También deberán desinsectarse los vehículos de transporte de animales, con carácter previo a la salida de la explotación ganadera con destino a vida.

Sin otro particular, reciba un atento saludo.

RAEANI.